

Expediente: 456/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ BASCOURLEGUY RAMIRO EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BASCOURLEGUY, RAMIRO EDUARDO-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBATIAN-ACTOR INCIDENTISTA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 456/17



H20442454293

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ BASCOURLEGUY RAMIRO EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO  
EXPTE. 456/17

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ 12.956; en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$20.656,50.- Secretaria.-05/02/2024.-

CONCEPCION, 05 de Febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$14.422,62 en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$12.956 por honorarios menos \$1.036,48 por aportes a su cargo y más \$ 2.503,10 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°560800003309814 CBU 2850608750000033098141 a nombre de los autos del rubro, a la CUENTA N° 460009554426713, CBU 2850600140095544267138, BANCO MACRO S.A, titular Sebastian Alberto Gómez Gucheá M.P 1656 D.N.I. N° 29532255, CUIT N° 20295322552, condición frente al IVA responsable inscripto.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 560800003309814 CBU 2850608750000033098141 perteneciente a los presentes autos el monto de \$2.332,08.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$1.295,6, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.036,48 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado Sebastian Alberto Gómez Gucheá hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- AA

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:  
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:  
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.